CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 20251481 DE 2025

Proyecto: 8086 - Incremento de las acciones que contribuyen a la ad

INFORMACIÓN BÁSICA

Periodo de pago: PAGO 3 DE 26 CORRESPONDIENTE AL MES ENERO 2026 INTERVENTORÍA DE RESTAURACIÓN

CDP	RP	VALOR	DESCRIPCION
CDP NO. 1515 DE 2025	RP NO. 1970-1 DE 2025	$ 46,881,642	005 - INCREMENTO DE LAS ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LA ADAPTACIÓN DE LOS SOCIOECOSISTEMAS DE BOGOTÁ REGIÓN ANTE LOS FENÓMENOS DE VARIABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO BOGOTÁ D.C.
CDP NO. 22 DE 2026	RP NO. 22-1 DE 2026	$ 0	005 - INCREMENTO DE LAS ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LA ADAPTACIÓN DE LOS SOCIOECOSISTEMAS DE BOGOTÁ REGIÓN ANTE LOS FENÓMENOS DE VARIABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO BOGOTÁ D.C.
CDP NO. 1515 DE 2025	RP NO. 1970-2 DE 2025	$ 51,436,462	005 - INCREMENTO DE LAS ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LA ADAPTACIÓN DE LOS SOCIOECOSISTEMAS DE BOGOTÁ REGIÓN ANTE LOS FENÓMENOS DE VARIABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO BOGOTÁ D.C.

Nombre del contratista: CONSORCIO ETC-SDA-2025

Nit ó CC número:	902004199-7	Teléfono: 6017532567
Dirección: CL 145 A No. 17 - 33		Ciudad o municipio: BOGOTA
Correo electronico: info@estudiostecnicos.com.co		info@estudiostecnicos.com.co

Clase, tipo y número de cuenta: Ahorro No. 131264194 de Banco De Bogota

Objeto: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD (MANTENIMIENTO) EN LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN O RECUPERACIÓN ECOLÓGICA, EN ÁREAS DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL Y OTRAS ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL, DEL DISTRITO CAPITAL.

Actividad económica.

Fecha de suscripción: 13/11/2025	Fecha de iniciación: 14/11/2025	Fecha de finalización: 31/12/2027
Plazo Inicial: 25 MESES 17 DIAS	Plazo Adiciones: meses dias	

FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA DE REANUDACIÓN	DURACIÓN

Plazo Prorroga: 0 Meses 0 Días

Responsable de iva: Si		Factura electronicamente: Si Factura No.FE7	
Aportes voluntarios:	**AFC:**	**$ 0.00**	**AFP:** **$ 0.00**

INFORMACIÓN FINANCIERA

AVANCE DEL CONTRATO	AVANCE FINANCIERO	$ 251,436,462
	TIEMPO DE EJECUCIÓN	2 Meses 17 Días
ESTADO FINANCIERO	VALOR INICIAL	$ 3,224,580,469
	ADICIONES	$ 0
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 3,224,580,469
	Primer Pago	$ 54,800,254
	Segundo Pago	$ 98,318,104
	Tercero Pago	$ 98,318,104
	INVERSIÓN BÁSICA REALIZADA	**$ 251,436,462**

	INVERSIÓN POR EJECUTAR	$ 2,973,144,007
	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	7.80%
VALOR DEL PAGO SOLICITADO	VALOR ANTES DE IVA	$82.620.255,46
	IVA	$ 15,697,848.54
	OTROS CONCEPTOS	$ 0.00
	VALOR A PAGAR	$ 98,318,104

	VALOR:	$ 0	No aplica	ENERO DE 2026
	VALOR:	$ 0		
	VALOR:	$ 0	No aplica	

Tiene dependientes.		No			
Tiene medicina prepagada			No	**Valor**	$0,00
Tiene corrección monetaria			No	**Valor**	$0,00
Régimen simple de tributación				No	
Articulo 383.	No	**Retención en la fuente decreto 2231.**		No	

La cuenta esta endosada.	No

OBLIGACION	ACTIVIDAD
1. Verificar que el contratista de obra objeto de vigilancia haya cumplido integralmente con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en la ley y el contrato.	En cumplimiento de la obligación, la interventoría ejecutó diferentes actividades de seguimiento y control como la radicación de 45 comunicaciones. https://drive.google.com/file/d/16H85BJ9FwWGax-MbNc7ZAgGwUdIb6gO4/view?usp=drive_link
2. Elaborar y suscribir las actas a que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato, a saber: 1. Acta de inicio. 2. Actas de informes de avances a efectos de controlar la adecuada ejecución del objeto contractual del contrato de obra. 3. Actas de suspensión, cuando se formaliza el acuerdo de dar por terminada la suspensión y reiniciar la ejecución del contrato, previa modificación de la vigencia de la póliza como obligación a cargo del contratista. 4. Actas periódicas de seguimiento del Comité Técnico del contrato. 5. Acta o informe definitivo de recibo a satisfacción de cada uno de los componentes del proyecto, 6. Acta de liquidación y demás actas que se consideren necesarias en ejecución del contrato. Nota: las actas deberán ser elaboradas de acuerdo con los formatos vigentes del SIG de la Secretaría Distrital de Ambiente.	OF-ETC-SDA-072 INT-1481-072 entrega formal actas suscritas y revisadas a la fecha - OF-ETC-SDA-083 INT-1481-083 Entrega formal Acta de comité Directivo SDA - 15 de enero de 2026. Envío de Actas de comité interno 06 y 07 en borrador Al contratista y la supervisión para revisión. Suscripción de 9 Actas de campo https://drive.google.com/file/d/1PWet3sfp7Pz1sZ7vwiGKO3Ara8xKRsbc/view?usp=drive_link. El Acta de inicio se formalizó en el primer periodo reportado. Se suscribe Acta Directiva 3 ACT 150126 Se suscriben actas de comité interno 06. ACT 220126 y 07. ACT 290126 y Actas de campo. https://drive.google.com/file/d/1Q19aZJ8PuXrECNTAJhIbCDwWVtsqrowA/view?usp=drive_link. Para el presente periodo no se realizan actas de suspensión. Se suscribe Acta Directiva 03. ACT 150126 Se suscriben actas de comité interno 06. ACT 220126 y 07. ACT 290126 https://drive.google.com/file/d/1PPqjmuErZrPSjecAe1THTmEF3MWbR3KH/view?usp=drive_link. Para el presente periodo no se realizan actas de definitivas. Se suscribe Acta Directiva 03. ACT 150126 Se suscriben actas de comité interno 06. ACT 220126 y 07. ACT 290126 y Actas de campo. https://drive.google.com/file/d/16v3yOBReEhYPFFD9nQ65WEQBbWK0oTa5/view?usp=drive_link.
3. Remitir toda la documentación que se produzca dentro de las etapas precontractual, contractual y post contractual en desarrollo del objeto del contrato de obra objeto de vigilancia, debidamente organizada, rotulada y almacenada,	Se presenta la gestión documental conforme al plan de gestión de calidad evidenciándose en la matriz de correspondencia y sus anexos. https://drive.google.com/file/d/1dJKKIxJtOvZQWKHoVYR7ILOcoq7E8pld/view?usp=driv

atendiendo los estándares y directrices de gestión documental de la Secretaría Distrital de Ambiente, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000).	e_link
4. Adelantar el seguimiento a la constitución, entrega y ampliación de las garantías que registren los amparos, vigencias y montos de cada uno de ellos, de conformidad con lo pactado en el contrato de obra y demás documentos que hacen parte de este, así como a la presentación de las modificaciones a las pólizas cuando se suscriban prórrogas, adiciones, suspensiones o cualquier tipo de modificación contractual que requiera ampliar vigencias y/o valor del amparo. El interventor deberá revisar y avalar todas las garantías presentadas por el contratista de obra, previa a la aprobación de estas por parte de la SDA.	Para el presente periodo no se realizan cambios a la información de las pólizas.
5. Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, pliegos de condiciones, propuesta técnica y económica del contratista, y cualquier otro documento que haga parte de los contratos (obra e interventoría).	Se presenta el seguimiento contractual y cumplimiento de los TR por medio de la gestión documental conforme al plan de gestión de calidad evidenciándose en la matriz de correspondencia y sus anexos. https://drive.google.com/file/d/1R7BCGcAkbZIy37E54-CK54oqh9UexGRu/view?usp=drive_link
6. Presentar por escrito al contratista de obra las observaciones o recomendaciones que estime oportunas y procedentes para el óptimo cumplimiento y desarrollo del objeto contractual.	OF-ETC-SDA-064 INT-1481-064 - Llamado de atención: Incumplimiento de obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y dotación de EPPs contractual. OF-ETC-SDA-077 INT-1481-077 - Llamado de atención por falta de entrega oportuna y subsanación de informe mensual. OF-ETC-SDA-080 INT-1481-080 - Llamado de atención N°2 por ausencia de profesional SISO, solicitud de reprogramación de actividades y envío de cronograma semanal. https://drive.google.com/file/d/1ZhzqaI2nP0OYVu4zWSb_eQN-M1F3lpes/view?usp=drive_link
7. Estudiar y preparar de manera oportuna, la respuesta a cualquier solicitud, requerimiento y/o derecho de petición, así como emitir conceptos integrales de oficio o a solicitud de la SDA, en relación con la ejecución del contrato y remitirla inmediatamente al supervisor del contrato de consultoría con el fin de evitar que se configure el silencio administrativo positivo.	Para el periodo de medición no se presentaron solicitudes, requerimientos y/o derechos de petición
8. Elaborar informes oportunos de presuntos incumplimientos por parte del contratista de obra, cuando a ello hubiere lugar, ante la ocurrencia de situaciones que pudieran llevar a su materialización, de conformidad con el procedimiento vigente establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente y la normatividad legal.	Para el presente periodo no se presenta materialización de riesgos por incumplimientos de Contratista de obra.
9. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato la disponibilidad de equipos, oficinas, laboratorios, talleres, etc., necesarios y suficientes para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso, dichos elementos corresponderán como mínimo a los necesarios para el cabal cumplimiento de lo previsto en los pliegos de condiciones y los requerimientos técnicos señalado en la ficha técnica la cual forma parte integral del contrato.	La interventoría presenta el Plan de gestión de calidad vigente como Anexo al informe mensual proyectado para el presente periodo. https://drive.google.com/file/d/1Io1Hpo9_HLaTf8F_G60yr7mWcD_OlZA0/view?usp=drive_link
10. Conocer y cumplir el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Ambiente para efectos del control y vigilancia que debe ejercer, garantizando la correcta ejecución del objeto pactado	La interventoría revisa la documentación enviada por la SDA por medio de comunicación 2026EE10025 - Remisión de Manuales de Contratación y de Supervisión e Interventoría de secretaria Distrital de Ambiente - Contrato de Interventoría No. SDA-20251481 https://drive.google.com/file/d/1OZKfcqGWBhIQFzqgWG1flxDNgHs_jQVf/view?usp=drive_link
11. Elaborar y presentar el informe detallado de interventoría, junto con los soportes que le sirvan de sustento, fotografías, pruebas, análisis y demás soportes solicitados en los informes mensuales para aprobación del supervisor de la SDA dentro de los primeros quince (15) días calendario de cada mes.	Se realiza la presentación del informe mensual correspondiente con sus Anexos. https://drive.google.com/file/d/1KiinXfrOHpwI36KOR5BoNUJ3hV_7JAYT/view?usp=drive_link
12. Presentar de manera mensual los informes correspondientes desde el punto de vista técnico, financiero, legal, contable, administrativo y ambiental, que den cuenta del debido seguimiento y control efectuado a las actividades ejecutadas por el contratista de obra en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de obra y sus anexos.	Se realiza la presentación del informe mensual correspondiente con sus Anexos. https://drive.google.com/file/d/1KiinXfrOHpwI36KOR5BoNUJ3hV_7JAYT/view?usp=drive_link
13. Presentar al supervisor de la SDA el informe final de Interventoría, el cual además de contemplar los aspectos del informe mensual, debe incluir el acta final de recibo definitivo de diseños apropiados, obra, anexos, otros documentos relacionados con el cierre de las obras ejecutadas y de los respectivos contratos.	Para el periodo de facturación no se presentan informes finales
14. Elaborar y entregar a la Secretaría Distrital de Ambiente los Informes periódicos escritos: semanales, mensuales y final, en los que se contenga de manera clara y específica los porcentajes de avance de obra; además, deberá	Se realiza la presentación del informe mensual correspondiente con sus Anexos. https://drive.google.com/file/d/1KiinXfrOHpwI36KOR5BoNUJ3hV_7JAYT/view?usp=drive_link

contener los aspectos relevantes que se hayan presentado en la ejecución del contrato y durante el período (semanal, mensual y final) de elaboración del informe. El contenido de los informes, así como los formatos serán dados a conocer por el Supervisor del contrato.	
15. Verificar la suscripción y ampliación de las pólizas de cumplimiento en las cuales se registren los amparos y vigencia de cada uno de ellos, de conformidad con lo pactado en el contrato y demás documentos que hacen parte de este. El interventor deberá revisar y avalar todas las garantías presentadas por el contratista de obra, previa a la aprobación de estas por parte de la SDA.	Para el presente periodo no se realizaron modificaciones a la información de las pólizas ya aprobadas.
16. Exigir al contratista de obra la presentación de las modificaciones a las pólizas de cumplimiento cuando se suscriban prórrogas, adiciones, suspensiones y/o cualquier tipo de modificación contractual que requiera ampliar vigencias y/o valor del amparo	Para el presente periodo no se realizaron modificaciones a la información de las pólizas ya aprobadas.
17. Presentar por escrito al contratista de obra las observaciones o recomendaciones que estime oportunas y procedentes para el óptimo cumplimiento y desarrollo del objeto contractual principal.	OF-ETC-SDA-064 INT-1481-064 - Llamado de atención: Incumplimiento de obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y dotación de EPPs contractual. OF-ETC-SDA-077 INT-1481-077 - Llamado de atención por falta de entrega oportuna y subsanación de informe mensual. OF-ETC-SDA-080 INT-1481-080 - Llamado de atención N°2 por ausencia de profesional SISO, solicitud de reprogramación de actividades y envío de cronograma semanal. https://drive.google.com/file/d/1s5O3knHOzAVoIoCYwaxTdDnq3Fm_bxbV/view?usp=drive_link
18. Estudiar y preparar de manera oportuna, la respuesta a cualquier solicitud, requerimiento y/o derecho de petición, así como emitir conceptos integrales de oficio o a solicitud de la SDA, en relación con la ejecución del contrato y remitirla inmediatamente al supervisor del contrato de consultoría con el fin de evitar que se configure el silencio administrativo positivo.	Para el periodo de medición no se presentaron solicitudes, requerimientos y/o derechos de petición
19. Realizar la Secretaría Técnica en los Comités de avance de la Obra dentro de la cual se debe concertar la respectiva agenda con debida anticipación y elaborar oportunamente las correspondientes actas de Comité, las cuales serán aprobadas por la Supervisión de la SDA del Contrato de Consultoría.	OF-ETC-SDA-072 INT-1481-072 entrega formal actas suscritas y revisadas a la fecha - OF-ETC-SDA-083 INT-1481-083 Entrega formal Acta de comité Directivo SDA - 15 de enero de 2026. Envío de Actas de comité interno 06 y 07 en borrador Al contratista y la supervisión para revisión. Suscripción de 9 Actas de campo. https://drive.google.com/file/d/1VwzNfbA88uEk3U_LQpCM7IDVvW8VUH64/view?usp=drive_link
1. Verificar previo pago al contratista de obra, que cumpla con las obligaciones relacionadas con los aportes al sistema General de Seguridad Social, salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al SENA de conformidad con la normativa legal vigente y aplicable. El interventor deberá informar a la SDA el incumplimiento de esta obligación.	OF- ETC-SDA-064 INT 1481 -064 llamado de atención incumplimiento de obligaciones de seguridad y salud en el trabajo (SG SST) y dotación EPPs contractual El CAB presenta el informe mensual por medio de comunicación CAB-SDA-2026-027 el 16/01/2026 y los documentos subidos ante el Forest a los cuales se realizará un checklist para verificación del cumplimiento. OF-ETCSDA 099 INT 1481 -099 requerimiento de información en materia de seguridad y salud en el trabajo (SST) para inicio de la bores en el componente 2. https://drive.google.com/file/d/1sAqmc2gtPESHC8Datz4BjczTKyomucHY/view?usp=drive_link
2. Expedir el acta de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios respecto del contrato principal de Obra, el cual debe ser acorde con las obligaciones y el objeto pactado en el pliego de condiciones, estudios y documentos previos que hacen parte de este.	Para el presente periodo no se debe presentar acta de recibo a satisfacción por estar en etapa preoperativa.
3. Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, previo a cada pago pactado en el contrato, especificando con claridad el desarrollo de este, este documento es indispensable para que se efectué el pago correspondiente al contratista	El CAB presenta el informes mensuales dentro de los cuales se encuentra la matriz de seguimiento de obligaciones contractuales: CAB-SDA-2026-027 RADICACIÓN INFORME MENSUAL NO. 1 CAB-SDA-2026-029 RADICACIÓN INFORME MENSUAL NO. 2 CAB-SDA-2025-032 RADICACIÓN INFORME MENSUAL NO. 1 V2. https://drive.google.com/file/d/14g_XZhA8mYKQ3IEg6b5zw5Av5owicYY6/view?usp=drive_link
4. Vigilar que la ejecución del contrato se realice conforme a lo estipulado en el mismo, es decir que se efectúe de acuerdo con los requerimientos contractuales, tales como: el objeto, las obligaciones, el plazo de ejecución, el valor y la forma de pago, etc.	Se presenta el seguimiento contractual y cumplimiento de los TR por medio de la gestión documental conforme al plan de gestión de calidad evidenciándose en la matriz de correspondencia y sus anexos. https://drive.google.com/file/d/1HX0eoUATnN9Oe4Qsg2mCfW25G0JkypK-/view?usp=drive_link
5. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra, lo que incluye la verificación del cumplimiento de las especificaciones inherentes al	Se presenta el seguimiento contractual y cumplimiento de los TR por medio de la gestión documental conforme al plan de gestión de calidad evidenciándose en la matriz

proyecto, bienes, obras, o servicios contratados previstos en la oferta, pliego de condiciones, anexo técnico y obligaciones del contrato de obra.	de correspondencia y sus anexos. https://drive.google.com/file/d/1NH0QCYJMriuWY7cWLL69M1cCanuorA2F/view?usp=drive_link
6. Verificar de acuerdo con la naturaleza del contrato, la existencia de los permisos, licencias y documentación exigida por las autoridades competentes, previo al inicio de las obras y durante la ejecución de estos (licencias de excavación, conexiones a servicios públicos, trámites ante entidades de servicios públicos, entre otros cuando haya lugar a ellos).	Para el presente periodo no se presentaron licencias o similares aplicables al proyecto.
7. Hacer seguimiento al programa de trabajo del contrato a efectos de emitir oportunamente concepto técnico sobre una eventual prórroga, adición, modificación o suspensión solicitada por el contratista, debidamente justificada y suscrita por el interventor.	OF-ETC-SDA-098 INT-1481-098 Aprobación plan de trabajo V5 por parte de la interventoría https://drive.google.com/file/d/1eJZqcTU7s57O1ditKQifD1c6Dt33KeHc/view?usp=drive_link
8. Dar aviso dentro de los tres días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos y por escrito al supervisor del contrato cualquier retraso, incumplimiento parcial o total de las obligaciones o irregularidades que se presenten durante la ejecución del contrato de obra, para que se adopten oportunamente medidas pertinentes.	OF-ETC-SDA-064 / INT-1481-064 Llamado de atención: Incumplimiento de obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y dotación de EPPs contractual. OF-ETC-SDA-077 / INT-1481-077 Llamado de atención por falta de entrega oportuna y subsanación de informe mensual. OF-ETC-SDA-080 / INT-1481-080 Llamado de atención N°2 por ausencia de profesional SISO, solicitud de reprogramación de actividades y envío de cronograma semanal. https://drive.google.com/file/d/1Bl8qATcfLCtFlGxqOrXFhOkKQXfPLXtE/view?usp=drive_link
9. Requerir por escrito al contratista y a su garante, cuando se presenten incumplimientos, parciales o totales, con el objeto de conminarlo a que cumpla, en las condiciones y términos pactados en el contrato. Teniendo en cuenta lo anterior, el interventor podrá recomendar la aplicación de multas o sanciones, previo a lo cual deberá darse trámite al procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 del 2011, para lo cual estará en la obligación de elaborar el informe del presunto incumplimiento (técnico, jurídico, financiero según corresponda), con la indicación detallada de las cláusulas contractuales y/o disposiciones legales incumplidas, acompañado del respectivo acervo probatorio y con el lleno de todos los requisitos establecidos en la normatividad vigente para el trámite de los procesos administrativos sancionatorios. Así mismo, acompañar y asesorar a la SDA durante el proceso administrativo sancionatorio si este tiene lugar.	OF-ETC-SDA-064 / INT-1481-064 Llamado de atención: Incumplimiento de obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y dotación de EPPs contractual. OF-ETC-SDA-077 / INT-1481-077 Llamado de atención por falta de entrega oportuna y subsanación de informe mensual. OF-ETC-SDA-080 / INT-1481-080 Llamado de atención N°2 por ausencia de profesional SISO, solicitud de reprogramación de actividades y envío de cronograma semanal. https://drive.google.com/file/d/19r_V7CzJQOrqE7Dns7A4U_pL4NQ8W1R9/view?usp=drive_link
10. Orientar al contratista sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos de la SDA.	Se realiza un seguimiento al cumplimiento contractual realizando solicitudes de presentación de documentos y actividades al contratista de obra, orientando al cumplimiento de las obligaciones con respaldo jurídico y procedimental de la SDA, este seguimiento se presenta mediante la matriz de correspondencia y el cumplimiento del plan de calidad. https://drive.google.com/file/d/1eNHXh_pZmS8qowB9FhQK34iUjymmaYnJ/view?usp=drive_link
11. En el momento de liquidar los contratos, el interventor deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	Para el periodo de facturación no se presenta actividad a desarrollar por encontrarnos en etapa preoperativa de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra.
12. El Interventor deberá advertir al supervisor, lo antes posible y con el mayor grado de diligencia, sobre hechos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el precio del Contrato o demorar la ejecución de las obras. Para ello, deberá presentar una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el precio del Contrato y la fecha de terminación. El Interventor deberá proporcionar dicha estimación en un plazo no mayor a diez días calendario, posteriores a la Advertencia Anticipada. El Interventor preparará las posibles alternativas de solución a través de las cuales se puedan evitar o reducir los efectos de dicho evento. El Interventor no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la advertencia anticipada pertinente.	Para el presente periodo la interventoría no visualiza la necesidad de elevar advertencia de perjudicación al plan de trabajo y presupuestos del contrato de obra.
13. Informar oportunamente a la SDA sobre la ocurrencia de hechos o realización de actos imputables al contratista que puedan causar perjuicios, en razón de la ejecución del contrato de obra respectivo, y recomendar los correctivos pertinentes a adoptar.	Para el presente periodo la interventoría no visualiza la necesidad de elevar advertencia de hechos imputables.
14. Apoyar a la SDA en la respuesta de reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros por parte del contratista, con ocasión del desarrollo	Para el presente periodo la interventoría no visualiza la necesidad de elevar advertencia de perjuicios a terceros.

del contrato, estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, cuando sea pertinente emitir el concepto técnico y jurídico que corresponda y dar traslado a la SDA dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo.	
15. Responder oportunamente las reclamaciones que formule la comunidad, los entes de control o los contratistas, con respecto a la ejecución de las obras.	Para el presente periodo la interventoría no visualiza la necesidad de elevar advertencia de reclamaciones.
16. Informar a la SDA cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a su ocurrencia, si las circunstancias así lo imponen, realizando la evaluación de los hechos acaecidos, las causas que motivaron y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos y emitir concepto sobre las medidas a tomar.	Para el periodo de facturación no se presentan hechos de fuerza mayor o de caso fortuito en las actividades del contrato de obra.
17. Suministrar y garantizar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, la disponibilidad del personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual, conforme con lo señalado en el anexo técnico. Dicho personal deberá acreditar las calidades técnicas o profesionales, así como la experiencia general y específica exigidas en el referido anexo, las cuales constituyen requisitos habilitantes para el desarrollo adecuado de las actividades contratadas	La SDA realizó la aprobación de las hojas de vida subsanadas por la interventoría: 25/1/2026 2026EE10666 Respuesta al radicado SDA 2026ER09405 del 22 de enero de 2026 – OF-ETC-SDA-087 INT-1481-087 Subsanación hojas de vida interventoría . 27/1/2026 2026EE12499 "Respuesta a su comunicado OF-ETC-SDA-087 INT-1481-087, radicado SDA - 2026ER09337. Aprobación hoja de vida directora de interventoría ". Actualmente se encuentra en subsanación las hojas de vida de dos profesionales residentes para el componente 2 Jurídica/17https://drive.google.com/file/d/1mrDlgePj5vU02G0PxXk-XqRKEdLDTrmk/view?usp=drive_link
1. Controlar que el contratista de obra cancele cumplidamente las obligaciones laborales y tributarias que se deriven de la ejecución del contrato.	"OF-ETC-SDA-064 INT-1481-064" Llamado de atención: Incumplimiento de obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y dotación de EPPs contractual. "OF-ETC-SDA-071 INT-1481-071" Respuesta a su comunicado CAB-SDA-2026-018 - revisión documental de personal y requerimiento de documentación SG-SST para subcontratista CEDRO ANDINO S.A.S. "OF-ETC-SDA-099 INT-1481-099" Requerimiento de información en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para inicio de labores en campo – Componente 2. "OF-ETC-SDA-095 INT-1481-095" Observaciones a la relación financiera - Solicitud de Reembolso de Anticipo N.° 1. https://drive.google.com/file/d/18iHQqVna3klxZBgDJwIxwYdwdTvsjNh-/view?usp=drive_link
2. Efectuar el seguimiento de los registros y soportes de la ejecución de la inversión de los recursos asignados para la ejecución del objeto. Esta se dirige a vigilar la globalidad de la inversión del presupuesto asignado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Con su ejercicio se constata que el gasto se efectúe de manera ajustada a la destinación y montos previstos en el contrato y a conducir el correcto manejo de los dineros públicos.	OF ETC SDA 067 INT 1481 067 Traslado por competencia de solicitud de soporte o certificación de pago de anticipo y discriminación de retenciones o descuentos – Contrato SDA-20251471. Referencia: Comunicación CAB-SDA-2025-014 (09/01/2026) del contratista. OF-ETC-SDA-078 INT-1481-078 Respuesta a su comunicado CAB-SDA-2025-010, relacionado con la radicación del "desglose de AIU" y el requerimiento de presupuesto y balance de cantidades para la verificación integral y soporte de pagos. OF ETC SDA 095 INT 1481 095 Observaciones a la relación financiera correspondiente a la solicitud de reembolso de anticipo No. 1. https://drive.google.com/file/d/1MjqY7CWWMqks7rsXvVHODhNooGTR_YRQ/view?usp=drive_link
3. Revisar y aprobar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista de obra a la SDA, y registrar cronológicamente los pagos y deducciones del contrato. Así mismo, el interventor deberá hacer seguimiento permanente a los desembolsos que efectúe la fiducia durante la ejecución del contrato.	OF ETC SDA 067 INT 1481 067 Traslado por competencia de Solicitud de soporte o certificación de pago de anticipo y discriminación de retenciones o descuentos – Contrato SDA-20251471 Referencia: Comunicación CAB-SDA-2025-014 (09/01/2026) del Contratista. OF ETC SDA 095 INT 1481 095 observaciones a la relación financiera solicitud de reembolso de anticipo No. 2 https://drive.google.com/file/d/1PbrlJO9_5W3xINGbhrTIdpy-3dDck2QW/view?usp=drive_link
4. Revisar y aprobar el Plan Detallado de Inversión del Anticipo del Contrato de obra, la solicitud de la apertura de la fiducia para el pago del anticipo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de dicho documento.	Para el presente periodo no se realizan ajustes al plan de inversión de anticipo previamente revisado y aprobado por la interventoría

OBLIGACION	ACTIVIDAD
5. Verificar que el contratista constituya una fiducia o patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato. Así mismo, se obliga a hacer el seguimiento mensual estricto de la inversión de recursos girados a título de anticipo, validando y verificando los soportes que presente el Contratista de Obra para realizar los giros, avalar el desembolso de los recursos de anticipo cuando se cumplan las condiciones requeridas y exigir el pago oportuno y mensual a la Tesorería Distrital de los rendimientos financieros producto del manejo fiduciario y presentar los informes de manejo de anticipo junto con los soportes de extractos bancarios y de manejo de fiducia.	OF ETC SDA 067 INT 1481 067 Traslado por competencia de Solicitud de soporte o certificación de pago de anticipo y discriminación de retenciones o descuentos – Contrato SDA-20251471 Referencia: Comunicación CAB-SDA-2025-014 (09/01/2026) del Contratista. OF ETC SDA 095 INT 1481 095 observaciones a la relación financiera solicitud de reembolso de anticipo No. 2 https://drive.google.com/file/d/1B737ruARZBJgFUJ1VQUXwZSzHaJBmxuT/view?usp=drive_link
6. Evitar que se asuman compromisos que no tengan la respectiva disponibilidad presupuestal. En el evento de requerirse mayores recursos, el interventor del contrato deberá motivar la solicitud y dar visto bueno a la respectiva adición presupuestal.	OF ETC SDA 078 INT 1481-078 Desglose de AIU y requerimiento de presupuesto y balance de cantidades para verificación integral del soporte de pagos OF ETC SDA 080 INT 1481 080 Requerimiento de soportes verificables de precios (cotizaciones equivalentes) Adicionalmente, se trató en comité directivo el aumento en la ejecución presupuestal 2026 considerando la necesidad de implementación total del componente 1 en ese año (Acta 15/01/2026) https://drive.google.com/file/d/1U2vYaC4IUDtgSKQ0p5Grdo0fl7c2_4va/view?usp=drive_link
7. Hacer control estricto del balance general del contrato de obra, en el cual se visualicen de forma objetiva las condiciones iniciales del contrato de obra, las mayores y menores cantidades de obra, y las obras no previstas, reportando cualquier incidencia que pueda ver afectado el valor del contrato.	OF ETC SDA 078 INT 1481-078 D desglose de AIU y requerimiento de presupuesto y balance de cantidades para verificación integral del soporte de pagos OF ETC SDA 080 INT 1481 080 Requerimiento de soportes verificables de precios (cotizaciones equivalentes) Adicionalmente se solicita la entrega de balances de mayores y menores en comité directivo (15/01/2026) https://drive.google.com/file/d/1SDzFYCzVfFkSl0gZbrLPUJqli7jhOmi-/view?usp=drive_link
8. Revisar, aprobar y/o rechazar los análisis de precios unitarios (APU) que presente el contratista dentro de sus obligaciones previas a la suscripción del Acta de Inicio del Contrato de Obra, la cual debe estar conforme con la oferta económica presentada en la Licitación Pública SD-LP-01-2025 cuyo objeto es <<Contratar acciones de implementación y sostenibilidad (mantenimiento) en los procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica, en áreas de la estructura ecológica principal y otras áreas de importancia ambiental, del Distrito Capital>>.	OF ETC SDA 078 INT 1481-078 Desglose de AIU y requerimiento de presupuesto y balance de cantidades para VERIFICACIÓN integral del soporte de pagos OF ETC SDA 080 INT 1481 080 Requerimiento de soportes verificables de precios (cotizaciones equivalentes) CAB SDA 2026 030 Hecho Sobreviniente incremento del salario mínimo mensual legal vigente 2026 y solicitud de mesa técnica para revisión del balance contractual https://drive.google.com/file/d/1KfgwJxhXa44hey160WSd2mYIfyJXZgRX/view?usp=drive_link
9. En caso de presentarse la necesidad de incluir dentro del contrato de obra actividades o ítems no previstos, la Interventoría deberá evaluar la pertinencia y necesidad de la inclusión o no de dicha actividad, de conformidad al procedimiento que para tal fin está descrito en el contrato de obra. Para ello deberá informar a la Supervisión sobre la eventual inclusión de actividades no previstas y su impacto en el balance general del contrato, programación y demás efectos que ésta pueda tener sobre las condiciones pactadas.	CAB SDA 2026 030 Hecho Sobreviniente incremento del salario mínimo mensual legal vigente 2026 y solicitud de mesa técnica para revisión del balance contractual . https://drive.google.com/file/d/1OCNx8LcuBYEYwgy0Dc4mokO-wSbaxCtN/view?usp=drive_link
10. Abstenerse de aprobar la ejecución de actividades no contempladas en el Contrato de obra, sin la suscripción previa del documento contractual correspondiente, y de autorizar ítems no previstos o mayores cantidades de obra, sin el cumplimiento previo del trámite administrativo y presupuestal y demás requisitos previstos en el Manual de Gestión de Interventoría y/o Supervisión de Contratos de la Entidad vigentes a la suscripción del Contrato.	CAB SDA 2026 030 Hecho Sobreviniente incremento del salario mínimo mensual legal vigente 2026 y solicitud de mesa técnica para revisión del balance contractual . https://drive.google.com/file/d/1HPZCluSbnIWZEafdyWezUluXw4-8jbA-/view?usp=drive_link
11. Como representante de la SDA, vigilar y acompañar el trámite de las actas parciales de obra para el correcto cumplimiento de los pagos, con el fin de evitar la iliquidez del contratista y los posibles retrasos en la ejecución contractual.	Para el periodo de facturación no se presenta actividad a desarrollar por encontrarnos en etapa preoperativa de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra.
12. Revisar, verificar, autorizar o rechazar las actas mensuales de pago parcial, conforme al cronograma de ejecución, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, en caso tal el interventor está en la obligación de presentar a la entidad un informe de las cantidades de obra ejecutadas y aprobadas por la interventoría para este periodo.	Para el periodo de facturación no se presenta actividad a desarrollar por encontrarnos en etapa preoperativa de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra.

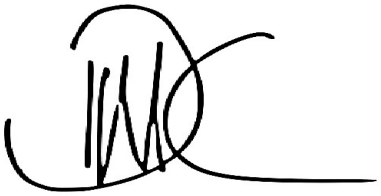
13. Elaborar y presentar oportunamente las actas mensuales de pago parcial de Interventoría, conforme a la forma de pago establecida en el contrato, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.	Se presenta el informe mensual del presente periodo con sus respectivos anexos. https://drive.google.com/file/d/1KiinXfrOHpwI36KOR5BoNUJ3hV_7JAYT/view?usp=drive_link
14. Verificar que se expidan los registros presupuestales en el caso de que se presenten adiciones, modificaciones o cesiones del contrato de obra.	No se presentan modificaciones o cesiones del contrato de obra para el presente periodo.
15. Presentar a la finalización del contrato de obra el informe del balance final de ejecución del contrato y elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato de obra objeto de interventoría, de conformidad con el procedimiento de liquidaciones vigente en la Secretaría Distrital de Ambiente.	Para el periodo de facturación no se presenta actividad a desarrollar por encontrarnos en etapa preoperativa de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra.
1. Revisar, junto con el contratista de obra, la totalidad de la documentación del contrato dentro de la etapa pre operativa. Si vencido el plazo señalado el contratista o el interventor no presenta ninguna observación, se entiende que acepta en su integridad tales documentos.	Se presenta seguimiento de la etapa pre operativa y la entrega de todos los documentos correspondientes a través de 2 comités internos y 1 comité directivo (Actas de comité) y el plan de comunicaciones. https://drive.google.com/file/d/1G2R4PZUKuj9jlq6I5PLxVKw9jdAGQwRG/view?usp=drive_link
2. Revisar, emitir concepto técnico y aprobar, en caso de cumplimiento de los requisitos establecidos, la propuesta piloto de implementación del Plan de Aprovechamiento Forestal presentada por el contratista de obra, correspondiente a las áreas priorizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, conforme con la normatividad ambiental vigente y los lineamientos definidos por la Entidad.	La interventoría remite observaciones sobre la apropiación de diseños presentados por el CAB OF-ETC-SDA-085 / INT-1481-085 Asunto: Respuesta a su comunicado CAB-SDA-2025-062 –componente 1 - Monserrate La Calera 1 V2. OF ETC SDA 088 INT 1481 088 RESPUESTA AL RADICADO CAB SDA 2026 015 Documento Técnico de apropiación del componente 1 predios Arrayanes Barrancas, FA La Serranía, La Calera - Monserrate 2 OF ETC SDA 089 INT 1481 089 RESPUESTA AL RADICADO CAB SDA 2026 011 Revisión Plan de monitoreo, evaluación y seguimiento https://drive.google.com/file/d/1N1YYJs_Ur7JaYDIeLbe1rerMwKFTUS0W/view?usp=drive_link
3. Al inicio del contrato de interventoría, evaluar y aprobar la documentación presentada por el contratista de acuerdo con los requisitos de ejecución necesarios para la suscripción del acta de inicio del contrato de obra.	El Acta de inicio y la aprobación de los documentos correspondientes para su suscripción se presentaron en el primer periodo reportado.
4. Verificar y avalar el personal propuesto por el contratista de obra para la ejecución del contrato, conforme con los perfiles técnicos exigidos por la Secretaría Distrital de Ambiente, los cuales se encuentran descritos en los anexos técnicos y en el contrato de obra derivado del proceso de Licitación Pública No. SDA-LP-01-2025. Para ello, el interventor deberá revisar las hojas de vida presentadas, verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos y emitir el respectivo aval técnico. Así mismo, deberá solicitar las sustituciones, ajustes o incrementos de personal que se consideren necesarios para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.	OF ETC SDA 092 INT 1481 092 RESPUESTA AL RADICADO CAB SDA 2025 063 CAB SDA 2025 056 y CAB SDA 2026 002 Revisión a subsanación hojas de vida personal operativo Componente 2 (Cuadrillas 4 a 11) y Profesionales de campo. OF ETC SDA 096 INT 1481 096 Respuesta aprobación radicado CAB SDA 2026 021 Aprobación hoja de vida Director General del contrato de obra. OF ETC SDA 097 INT 1481 097 Respuesta aprobación radicado CAB SDA 2026 024 Aprobación cambio de Profesional Administrativo y Financiero Se adjunta seguimiento a Hojas de vida del CAB. https://drive.google.com/file/d/1kyu3G1RSREZwaFOFxr_tSzhRG25w3T2G/view?usp=drive_link
5. Revisar, aprobar y hacer seguimiento permanente al cronograma de ejecución del contrato, verificando los hitos de entregables, fechas límites, restricciones, asegurando el nivel de detalle adecuado para realizar la correcta ejecución del contrato.	OF ETC SDA 098 INT 1481 098 Aprobación plan de trabajo versión 5 https://drive.google.com/file/d/13dN_7m4EU9TY0cmFcmlo_7x55eWw2z4C/view?usp=drive_link
6. Presentar para revisión y aprobación de la supervisión, los planes de control de calidad, de las obras a ejecutar los cuales, una vez aprobados, se deberán dar a conocer al contratista de obra para su implementación.	Para el periodo de facturación no se presenta actividad a desarrollar por encontrarnos en etapa preoperativa de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra.
7. Acompañar a la SDA en las visitas de entrega de predios al contratista de obra, las cuales deben desarrollarse al inicio del contrato, de conformidad con lo señalado en el anexo técnico del contrato de obra.	Para el presente periodo no se realizaron entrega a predios.
8. Verificar la concordancia de los insumos de apropiación de diseños y los elementos básicos para el inicio de las actividades de ejecución.	La interventoría remite observaciones sobre la apropiación de diseños presentados por el CAB OF-ETC-SDA-085 / INT-1481-085 Asunto: Respuesta a su comunicado CAB-SDA-2025-062 –componente 1 - Monserrate La Calera 1 V2. OF ETC SDA 088 INT 1481 088 RESPUESTA AL RADICADO CAB SDA 2026 015 Documento Técnico de apropiación del componente 1 predios Arrayanes Barrancas, FA La Serranía, La Calera - Monserrate 2 OF ETC SDA 089 INT 1481 089 RESPUESTA AL RADICADO CAB SDA 2026 011 Revisión Plan de monitoreo, evaluación y seguimiento https://drive.google.com/file/d/1nIfWRcMvxZexiRSsrUye6BP7DcfKLw0-

	/view?usp=drive_link
9. Diseñar los indicadores de medición de desempeño del contrato de obra y presentarlos al supervisor de la SDA para su aprobación. Una vez aprobados el Interventor deberá comunicar formalmente al contratista de obra, los indicadores de medición de desempeño de las obras para que sean implementados desde el inicio de las mismas.	Para el periodo de facturación no se presenta actividad a desarrollar por encontrarnos en etapa preoperativa de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra.
10. Realizar el seguimiento técnico permanente en los sitios de ejecución del proyecto a intervenir y verificar las condiciones del terreno, diseño, zona aledaña a las áreas a intervenir y cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en el contrato de obra principal (anexo técnico).	La interventoría realiza acompañamiento a 9 recorridos de campo programados para el presente mes (Actas de campo) https://drive.google.com/file/d/1-BjMDeZZifkyykXGhv5XoERRneeHGncc/view?usp=drive_link
11. Constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato objeto de seguimiento de acuerdo con la programación aprobada para el contratista de obra, verificando que cada uno de los procesos técnicos a cargo del contratista de obra, se adelanten de conformidad con las especificaciones señaladas en los estudios previos, pliegos de condiciones, oferta, anexo técnico, estudios y diseños, cronogramas, presupuesto y demás documentos que hagan parte del contrato de obra.	La interventoría remite observaciones sobre la apropiación de diseños presentados por el CAB OF-ETC-SDA-085 / INT-1481-085 Asunto: Respuesta a su comunicado CAB-SDA-2025-062 –componente 1 - Monserrate La Calera 1 V2. OF ETC SDA 088 INT 1481 088 RESPUESTA AL RADICADO CAB SDA 2026 015 Documento Técnico de apropiación del componente 1 predios Arrayanes Barrancas, FA La Serranía, La Calera - Monserrate 2 OF ETC SDA 089 INT 1481 089 RESPUESTA AL RADICADO CAB SDA 2026 011 Revisión Plan de monitoreo, evaluación y seguimiento https://drive.google.com/file/d/1M1F6qN5_vrYyoh0Fh_-4-rdIpEZAY1jh/view?usp=drive_link
12. Verificar que la ejecución de la obra se realice con los materiales e insumos especificados y aprobados en las diferentes etapas de las obras. Así mismo deberá efectuar las revisiones periódicas que estime necesario y las requeridas por la Entidad a las cantidades de obra y calidad de los materiales y procedimientos, para lo cual realizará las pruebas y controles que sean indispensables.	Para el periodo de facturación no se presenta actividad a desarrollar por encontrarnos en etapa preoperativa de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra.
13. Llevar un registro fotográfico (comparable: mismo ángulo y referentes) en forma secuencial incluyendo el antes, durante y después de cada actividad ejecutada por el contratista de obra hasta su término. Dicho registro, se entregará a la Secretaría Distrital de Ambiente con la presentación de cada informe mensual.	Se realiza reporte de registro fotográfico del presente periodo como Anexo del informe mensual https://drive.google.com/file/d/1Z2DMB1WpRlvVwJajP0ZIBt44pmte0Zlw/view?usp=drive_link
14. Llevar una bitácora de registro en cada uno de los polígonos de intervención, de manera que se soporten las verificaciones en campo.	Para el presente periodo no se han iniciado actividades de obra.
15. Verificar la coherencia entre la información primaria, secundaria, la cartográfica y los diseños de restauración apropiados (especies, módulos, cantidad de individuos, distanciamientos, tratamientos de fauna, manejo de especies invasoras y oportunistas, entre otros).	La interventoría remite observaciones sobre la apropiación de diseños presentados por el CAB OF-ETC-SDA-085 / INT-1481-085 Asunto: Respuesta a su comunicado CAB-SDA-2025-062 –componente 1 - Monserrate La Calera 1 V2. OF ETC SDA 088 INT 1481 088 RESPUESTA AL RADICADO CAB SDA 2026 015 Documento Técnico de apropiación del componente 1 predios Arrayanes Barrancas, FA La Serranía, La Calera - Monserrate 2 OF ETC SDA 089 INT 1481 089 RESPUESTA AL RADICADO CAB SDA 2026 011 Revisión Plan de monitoreo, evaluación y seguimiento https://drive.google.com/file/d/18MerKBEPGmoUMmgoZmGwZSlKm5F0e2vc/view?usp=drive_link
16. Revisar y aprobar las restricciones, criterios de diseño, cálculos previos y demás información técnica para el desarrollo de la intervención.	La interventoría remite observaciones sobre la apropiación de diseños presentados por el CAB OF-ETC-SDA-085 / INT-1481-085 Asunto: Respuesta a su comunicado CAB-SDA-2025-062 –componente 1 - Monserrate La Calera 1 V2. OF ETC SDA 088 INT 1481 088 RESPUESTA AL RADICADO CAB SDA 2026 015 Documento Técnico de apropiación del componente 1 predios Arrayanes Barrancas, FA La Serranía, La Calera - Monserrate 2 OF ETC SDA 089 INT 1481 089 RESPUESTA AL RADICADO CAB SDA 2026 011 Revisión Plan de monitoreo, evaluación y seguimiento https://drive.google.com/file/d/1IGEWABUcaqus2XfV7aZ94Fyn33pUwWpN/view?usp=drive_link
17. Exigir, verificar e implementar las medidas correctivas de las	Se aborda la definición de cantidades conforme al reconocimiento de campo en el

actividades incorrectamente ejecutadas, de acuerdo con las condiciones del contrato y las normas técnicas aplicables y efectuar las recomendaciones a que haya lugar en la ejecución del contrato de obra.	comité interno N°6 y 7 con el CAB https://drive.google.com/file/d/1N7i6RzCbhjnVWBPpHjjSv5Ka9GWkqviy/view?usp=drive_link
18. Formular y verificar las especificaciones técnicas y procesos constructivos de conformidad con las normas técnicas aplicables, fichas técnicas y/o procedimientos de proveedores (en el momento de requerirse la inclusión de ítems o actividades no previstas en el contrato de obra).	Para el periodo de facturación no se presenta actividad a desarrollar por encontrarnos en etapa preoperativa de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra.
19. Analizar y conceptuar acerca de los cambios o modificaciones en las cantidades de las labores o áreas del proyecto, solicitados por el Contratista de obra, por razones técnicas, económicas o de otra índole, y si encuentra conveniente dicho cambio, solicitará autorización al ordenador del gasto de la Secretaría Distrital de Ambiente.	23/01/2026 CAB SDA 2026 030 Hecho sobreviniente – incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente 2026 y solicitud de mesa técnica para revisión del balance contractual. https://drive.google.com/file/d/1mmyZuN2RHpsNIs3mUdXzKF1zbyjMCaVc/view?usp=drive_link
20. Emitir conceptos y viabilizar procedimientos administrativos derivados de la ejecución del contrato de obra, cuando sea requerido.	La interventoría establece control de correspondencia para el seguimiento a la recepción y respuesta de los documentos técnicos entregados por el contratista de obra https://drive.google.com/file/d/1uCQd7V0DLWNtwqj6wmJMzoIsTAL8rtv2/view?usp=drive_link
21. Organizar, realizar y verificar personalmente el control de entrega de los documentos (planos, informes, estudios, memorias, etc.) relativos al proyecto ejecutados por el contratista de obra.	La interventoría establece control de correspondencia e implementa su sistema de gestión de calidad, para el seguimiento a la recepción y respuesta de los documentos técnicos entregados por el contratista de obra https://drive.google.com/file/d/1QGVXXTnhg8orOzkFKb3KsIuPWmFhzWeD/view?usp=drive_link
22. Suministrar informes mensuales de todos los incidentes y accidentes de trabajo de acuerdo con la normatividad vigente para tal fin.	La interventoría establece indicadores de seguimiento para incidentes y accidentes de trabajo los cuales se presentan en el informe mensual soportados por certificación de accidentes expedida por la empresa Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL) https://drive.google.com/file/d/1wOWeK2LGakSzWRG4y9VpjXjsGuSeJt-H/view?usp=drive_link
23. Verificar y presentar a la supervisión de la Secretaría Distrital de Ambiente el reporte mensual sobre el uso de los equipos adicionales ofrecidos por el contratista de obra en las actividades de control de chusque que demanden cada equipo adicional.	Para el periodo de facturación no se presenta actividad a desarrollar por encontrarnos en etapa pre operativa de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra.
24. Verificar la concordancia entre los datos de reporte de avance de los informes, y la ejecución física en terreno, para cada una de las actividades contempladas en el cumplimiento del objeto del contrato de obra.	La Interventoría realiza la revisión y comparación de lo presentado por el CAB en sus informes mensuales: CAB-SDA-2026-027 RADICACIÓN INFORME MENSUAL NO. 1 CAB-SDA-2026-029 RADICACIÓN INFORME MENSUAL NO. 2 CAB-SDA-2025-032 RADICACIÓN INFORME MENSUAL NO. 1 V2. https://drive.google.com/file/d/1jMd0MVv40mhVVJit5fB37aLkwdnyeYz-/view?usp=drive_link
25. Revisar y aprobar desde el componente técnico, los informes de avance del contratista de obra, en cumplimiento del objeto del contrato de obra.	La Interventoría realiza la revisión y comparación de lo presentado por el CAB en sus informes mensuales: 16/1/2026 CAB-SDA-2026-027 RADICACIÓN INFORME MENSUAL NO. 1 CAB-SDA-2026-029 RADICACIÓN INFORME MENSUAL NO. 2 CAB-SDA-2025-032 RADICACIÓN INFORME MENSUAL NO. 1 V2. https://drive.google.com/file/d/1IlEuzMtEW92pZ6whNpcr8Lzp7vo65UWs/view?usp=drive_link

En mi calidad de Supervisor o Interventor certifico que las actividades anteriormente escritas por el contratista se ejecutaron conforme a lo establecido en las obligaciones del contrato y que realizó los aportes Sistema General de Seguridad Social conforme a la normatividad vigente.
Por lo anterior autorizo el pago correspondiente.

Observaciones de supervisión:
Se realiza tercer pago correspondiente al valor fijo del mes de enero de la vigencia 2026



IVAN DARIO MELO CUELLAR
SUBDIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD

Elaboró:

CONSORCIO ETC-SDA-2025	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	04/03/2026

Revisó:

ROBER LEONARDO BELTRAN ESPITIA	CPS:	SDA-CPS-20260072	FECHA EJECUCIÓN:	04/03/2026

Aprobó:

IVAN DARIO MELO CUELLAR	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	04/03/2026